

Temor de tortura y posible preso de conciencia

BAHREIN: Muhammad Ahmad Juma Shafii, 35 años

Según los informes, Muhammad Ahmad Juma Shafii permanece detenido en régimen de incomunicación en el complejo de al Qala, en al Manama, donde corre peligro de sufrir tortura o malos tratos.

Según los informes, a Muhammad Ahmad Juma Shafii lo detuvieron el 3 de septiembre de 1997 en su casa en la ciudad de Hamad. Los motivos de su detención no están claros, pero, al parecer, están relacionados con haber transmitido información sobre la situación interna de Bahrein en una conversación telefónica con personas en el extranjero (véase *infra*).

Muhammad Ahmad Juma Shafii está casado y es padre de tres hijos.

INFORMACIÓN GENERAL

La situación de los derechos humanos en Bahrein se mantiene grave desde que comenzaron los disturbios antigubernamentales en diciembre de 1994. Entre las demandas de los manifestantes figuran la restauración de la Asamblea Nacional (Parlamento), disuelta por el emir, Shaik Issa bin Salman Al Khalifa, en 1975, y la liberación de los presos políticos. Amnistía Internacional calcula que actualmente hay entre mil y mil quinientos presos y detenidos políticos, entre ellos presos de conciencia, la mayoría reclusos sin cargos ni juicio. La tortura y los malos tratos siguen siendo frecuentes. Desde marzo de 1996, el Tribunal de Seguridad del Estado ha condenado a más de doscientas personas en juicios que carecían de las garantías debidas. Hay tres reos de muerte.

Las autoridades bahriníes siguen tomando medidas para impedir que se difunda en el extranjero información sobre la situación del país, incluidas las violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, se han recibido informes de que se vigila a las personas que tienen acceso a Internet en sus casas o en el trabajo y que aquellas que presuntamente difunden información al extranjero son detenidas y sus equipos incautados. El 6 de marzo de 1997 se detuvo a Sayyid Jalal Sayyid Alawi Sayyid Sharaf en su casa en al Duraz. El motivo era que se sospechaba que había transmitido información sobre la situación de Bahrein a personas en el extranjero (véase EXTRA 42/97, MDE 11/05/97/s, del 25 de marzo de 1997). Al parecer, continúa recluso sin cargos ni juicio.

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma: «Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión».

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, árabe o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la prolongada detención en régimen de incomunicación de Muhammad Ahmad Juma Shafii;
- solicitando garantías de que está siendo tratado humanamente e instando a que le permitan acceder de forma inmediata y continuada a sus abogados, familiares y a cuidados médicos si le fueran precisos, y a que le permitan recurrir ante un tribunal de justicia contra la legalidad de su detención;

- solicitando que se aclaren los motivos de su detención e instando a que le liberen inmediata e incondicionalmente si su detención se debe únicamente a haber ejercido pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, según proclama el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Su excelencia
Shaikh Muhammad bin Khalifa Al Khalifa
Minister of Interior
P.O. Box 13, al-Manama, Bahrein
Télex: 9572 PSMKT BN or 8333 ALAMAN BN
Telegramas: Minister of Interior, al-Manama, Bahrain
Fax: +973 276765 or 290526
Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

COPIAS A: a la representación diplomática de Bahrein acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 21 de noviembre de 1997.